Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
Gobierno de Puerto Rico

Calle Quisqueya #57, 2do piso
San Juan, PR 00917
P.O. Box 195484
San Juan, PR 00919-5484
Teléfono: (787) 819-0730

11 de noviembre de 2026

Hon. Ángel A. Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno
Senado
San Juan, Puerto Rico

Para declarar el 20 de octubre de cada año como el "Día de las Estadísticas en Puerto Rico"; reconocer la importancia de las estadísticas oficiales, confiables, oportunas y accesibles para la toma de decisiones y la formulación de política pública basada en evidencia; facultar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico a coordinar y promover actividades educativas y de divulgación relacionadas con esta conmemoración; y para otros fines relacionados.

Estimado Ángel A. Toledo López:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico ("Instituto").

Esta Honorable Comisión nos solicitó la posición institucional en torno al P. del S. 1542. Respetuosamente, le presentamos nuestras observaciones y propuestas.

I. Propósito de la Medida

El P. del S. 1542 tiene como propósito principal declarar el 20 de octubre de cada año como el "Día de las Estadísticas en Puerto Rico". La medida busca reconocer formalmente, mediante política pública permanente, la importancia de las estadísticas oficiales, confiables, oportunas y accesibles para la toma de decisiones y la formulación de política pública basada en evidencia en el archipiélago. Asimismo, la pieza legislativa faculta al Instituto para coordinar y promover actividades educativas y de divulgación relacionadas con esta conmemoración, en colaboración con organismos gubernamentales, municipios, instituciones educativas, organizaciones profesionales, el sector privado y la ciudadanía en general.

Resumen Ejecutivo

El Instituto apoya, recomienda y solicita que se apruebe el P. del S. 1542. La designación del 20 de octubre como el "Día de las Estadísticas en Puerto Rico" constituye una acción legislativa coherente con las mejores prácticas internacionales y con la misión institucional del Instituto. La medida convierte en política pública permanente un reconocimiento que hasta ahora se ha dado de manera esporádica —

como lo fue la Proclama P-2025-447 que declaró la semana del 19 al 25 de octubre de 2025 como la "Semana de las Estadísticas"— y lo eleva al rango de ley, asegurando su continuidad.

La fecha escogida, 20 de octubre, coincide con el Día Mundial de la Estadística establecido por las Naciones Unidas, lo cual alinea a Puerto Rico con la comunidad estadística internacional. No obstante, mientras que la conmemoración de la ONU se celebra cada cinco años, esta medida acertadamente dispone una conmemoración anual, reconociendo que la relevancia de los datos y las estadísticas para nuestra sociedad no admite intermitencia.

El Instituto entiende que la aprobación del P. del S. 1542 contribuirá a fortalecer la cultura estadística de Puerto Rico, impulsar la alfabetización en datos, visibilizar la labor de los profesionales del campo y, en última instancia, promover una gobernanza más transparente y fundamentada en evidencia.

II. Trasfondo

El Instituto fue creado mediante la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada. Su misión comprende coordinar el Servicio de Producción de Estadísticas de los organismos gubernamentales y elaborar la política de desarrollo de la función pública estadística. Su ley orgánica también contempla la preparación y actualización del Inventario de Estadísticas[1] y la divulgación de información sobre los productos estadísticos gubernamentales y sus metodologías.

El Instituto es la entidad encargada de establecer la política pública estadística y de la coordinación y la recopilación de datos confiables que fundamentan la toma de decisiones en el archipiélago. A lo largo de los años, el Instituto ha trabajado en diversos proyectos de impacto que buscan garantizar la accesibilidad, transparencia y calidad de las estadísticas públicas.

Entre estas iniciativas se encuentran el Inventario de Estadísticas, el Observatorio Demográfico[2], el Sistema de Indicadores[3] y distintas encuestas especializadas[4]. Estos proyectos permiten organizar y divulgar información, examinar tendencias sociales y económicas y atender necesidades de conocimiento. A ellos se suma la oferta de capacitación[5] en metodologías y herramientas estadísticas, dirigida a fortalecer las capacidades del servicio público y de otros sectores usuarios de información.

El Inventario de Estadísticas resulta especialmente pertinente para esta medida porque constituye un catálogo en línea de información estadística. Asimismo, el Proyecto del Marco Legal[6] permite identificar disposiciones que requieren la producción de estadísticas y promover la incorporación de esos productos al Inventario. El Informe de Resultados[7] del año fiscal 2025-2026 documenta la continuidad de estos esfuerzos y las actividades del Programa de Academia y Talleres. Estas estructuras ofrecen una base para desarrollar la conmemoración sin crear plataformas paralelas.

[1] https://www.estadisticas.pr.gov/busqueda
[2] https://censo.estadisticas.pr/
[3] https://indicadores.pr/
[4] https://www.estadisticas.pr.gov/encuestas
[5] https://www.estadisticas.pr.gov/academia
[6] https://www.estadisticas.pr.gov/marco-legal-general
[7] https://cdn.prod.website-files.com/68f911f0119e84487100c03a/6a7f540330c5cb3b98d27a5e_Informe%20de%20Resultados%20del%20Instituto%20de%20Estad%C3%ADsticas%20de%20Puerto%20Rico%202025-2026%20(12082026f).pdf

En el ámbito internacional, las Naciones Unidas reconocieron el primer Día Mundial de la Estadística el 20 de octubre de 2010 mediante la Resolución 64/267. Posteriormente, la Resolución 69/282 estableció su celebración cada cinco años, también el 20 de octubre. La cuarta conmemoración[8] tuvo lugar en 2025. El P. del S. 1542 propone una celebración anual en Puerto Rico, por lo que complementaría, sin alterar, la periodicidad de la conmemoración mundial.

III. Análisis y Evaluación General

Coherencia con el marco internacional

El P. del S. 1542 se inscribe en una tendencia global de reconocimiento institucional del valor de las estadísticas oficiales. La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante las Resoluciones 64/267 (2010) y 69/282 (2015), designó el 20 de octubre como el Día Mundial de la Estadística, celebrado cada cinco años. La cuarta conmemoración mundial, realizada el 20 de octubre de 2025 bajo el lema "Estadísticas y datos de calidad para todos", reafirmó la importancia de contar con información íntegra, profesional e independiente. Sin embargo, el propio hecho de que la ONU celebre esta efeméride solo quinquenalmente ha llevado a numerosas naciones y regiones a establecer conmemoraciones anuales propias que mantengan viva la atención sobre la función estadística.

Experiencias comparadas relevantes

El análisis de experiencias internacionales permite identificar precedentes pertinentes para la conmemoración anual propuesta en el P. del S. 1542. En la India, el Día de la Estadística se celebra cada 29 de junio desde 2007, en reconocimiento al natalicio del profesor Prasanta Chandra Mahalanobis, figura destacada en el desarrollo de la estadística y la planificación económica del país. Para la vigésima celebración, correspondiente a 2026, el Ministerio de Estadística e Implementación de Programas —MoSPI, por sus siglas en inglés— anunció una programación que incluía publicaciones estadísticas, el otorgamiento del Premio Nacional de Estadística Sukhatme, una sesión técnica y un panel sobre el aprovechamiento y la armonización de datos administrativos. Este precedente ilustra cómo una conmemoración anual puede vincular el reconocimiento público de la función estadística con la divulgación de productos y el intercambio de conocimientos técnicos[9].

En el continente africano, el Día Africano de la Estadística se celebra anualmente el 18 de noviembre para aumentar el conocimiento público sobre la importancia de las estadísticas en la vida social y económica. La conmemoración fue adoptada en mayo de 1990 por la Conferencia de Ministros Africanos responsables de la Planificación y el Desarrollo Económico de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África. Tanto esta Comisión como la Unión Africana promueven actividades relacionadas con la fecha, incluidas discusiones sobre desarrollo, armonización y utilización de las estadísticas en la planificación y la evaluación. Un ejemplo nacional documentado es Sierra Leona, cuya oficina de estadísticas identifica entre los objetivos de la celebración el diálogo entre productores y usuarios, la participación de los sectores público y privado, el fortalecimiento de capacidades y la divulgación de publicaciones. Esa oficina también informa que utilizó una de sus celebraciones para presentar los resultados de una encuesta integrada de hogares. Estas experiencias ofrecen un referente para combinar

[8] https://www.estadisticas.pr.gov/blogposts/expo-estadisticas-2025
[9] https://www.pib.gov.in/PressReleaseDetail.aspx?PRID=2277759&reg=22&lang=1

la conmemoración con la colaboración interinstitucional y la divulgación de información de utilidad pública[10].

En el Reino Unido, la Real Sociedad Estadística —Royal Statistical Society— lanzó la campaña decenal de alfabetización estadística *getstats* el 20 de octubre de 2010, coincidiendo con el primer Día Mundial de la Estadística. Su propósito fue fortalecer la comprensión de las estadísticas en la sociedad y ayudar a las personas a aprovechar mejor los datos. En el ámbito de la Unión Europea, Eurostat ha desarrollado una iniciativa de alfabetización estadística, en consonancia con la Agenda de Innovación del Sistema Estadístico Europeo, dirigida especialmente a jóvenes y educadores. Esta iniciativa comprende la elaboración de recursos educativos, la adaptación de materiales a distintos tipos de usuarios y el intercambio de buenas prácticas entre las oficinas estadísticas. Ambos ejemplos muestran formas de conectar la divulgación institucional con esfuerzos educativos dirigidos a públicos diversos[11].

Asimismo, el Proyecto Internacional de Alfabetización Estadística —International Statistical Literacy Project, ISLP—, una iniciativa de la Asociación Internacional para la Educación Estadística —IASE—, organiza anualmente el Día Internacional de la Alfabetización Estadística. La edición de 2026 está anunciada para el 17 de noviembre, bajo el tema de la alfabetización estadística en la era de la tecnología avanzada. Su programación contempla conferencias, sesiones interactivas y espacios de discusión e intercambio entre profesionales, académicos y educadores. Este referente permite considerar una conmemoración en Puerto Rico que, además de reconocer la labor estadística, facilite oportunidades de aprendizaje y participación[12].

Por su parte, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa —UNECE— examinó en octubre de 2025 el tema de la aceptación social mediante el mejoramiento de la alfabetización estadística. La revisión se basó en un documento preparado por el Reino Unido, con aportaciones de Albania, Canadá, Chequia, Hungría, Italia, México y la propia UNECE. En 2026, la Comisión publicó además un modelo de madurez para que las oficinas nacionales de estadística evalúen y fortalezcan sus capacidades en esta materia. Estos trabajos ofrecen un marco pertinente para acompañar la conmemoración propuesta con objetivos educativos y mecanismos de evaluación.[13].

IV. Conclusión

A la luz del análisis presentado, el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico apoya, recomienda y solicita la aprobación del P. del S. 1542. La medida es consistente con la misión institucional del Instituto, responde a las mejores prácticas internacionales, atiende una necesidad real de fortalecer la cultura estadística en Puerto Rico y establece un marco legal adecuado que asegura la permanencia y la institucionalidad de la conmemoración sin imponer cargas fiscales adicionales.

La declaración del 20 de octubre como el "Día de las Estadísticas en Puerto Rico" representará un paso significativo hacia la consolidación de una sociedad mejor informada, más transparente y con mayor capacidad para tomar decisiones fundamentadas en evidencia. Este tipo de reconocimiento legislativo

[10] https://archive.uneca.org/archive2/eca-events/african-statistics-day-2025.html y https://www.statistics.sl/index.php/statistical-activities/african-statistics-day.html
[11] https://unstats.un.org/unsd/wsd/News21.aspx , https://academic.oup.com/jrsssa/article-abstract/174/4/1087/7077898 y https://cros.ec.europa.eu/book-page/improving-statistical-literacy
[12] https://iase-web.org/international-days-statistical-literacy-idsl y https://iase-web.org/islp/
[13] https://unece.org/sites/default/files/2026-10/Maturity_Model_for_Statistical_Literacy%202026_0.pdf

envía un mensaje claro sobre el compromiso de Puerto Rico con la calidad de sus estadísticas y con el bienestar de su ciudadanía.

Agradecemos la oportunidad de exponer nuestra posición en torno al P. del S. 1542.

Nos reiteramos a la disposición de aclarar cualquier duda o proveer cualquier información adicional que sea de provecho a esta Honorable Comisión para la evaluación de la medida en referencia.

Cordialmente,



Dr. Orville M. Disdier Flores
Director Ejecutivo